

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 16301** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Producción Ecológica Sostenible, Ecoespaña" con número de depósito 99105932.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.<sup>a</sup> María Inmaculada Soler Torrecillas mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/000381.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Luis Miguel Fernández Sierra en representación de "AGROCOLOR, S.L.", D. Miguel Rodríguez de La Rubia Sánchez en representación de "CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito", D. Francisco J. Bernal Muñoz en representación de la "Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla", D.<sup>a</sup> María del Carmen Mingorance Guisado en representación de "Onubense de Desarrollo Agrario, S.L.", D. Fulgencio Torres Moral en representación de la "Asociación de Cooperativas de GRANADA", D. Francisco Salvador Belmonte Méndez en representación de la "Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería-Coexphal" y D. Eduardo Vera Canuto en representación de la "Federación de Arroceros DE SEVILLA", todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización está recogido en el artículo 4 de sus estatutos, su ámbito funcional en el artículo 2 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 12 de marzo de 2020.- La Directora General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200021544-1